



# INFORMA



## Reunión con D.G. Prestaciones y Recursos 24 NOVIEMBRE 2016

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

**Dirección:** Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

**Tfno:** 985966331 **Fax:** 985253045 **Web:** [usipa.es](http://usipa.es) **Correo:** [usipa@asturias.org](mailto:usipa@asturias.org) **Twitter:** @USIPAsaif  
Depósito Legal: AS-331498

### ACREDITACIÓN PROFESIONAL AUXILIARES EDUCADORES: REQUISITOS DE TITULACIÓN

Esta por fin es la **reunión definitiva** en la que obtenemos respuestas respecto a la **situación futura de quienes no tiene ni la titulación requerida ni los requisitos para habilitarse**. Os recordamos que en la reunión celebrada hace un mes, quedaron en darnos respuestas respecto a varias propuestas de solución que planteamos, siempre pensando en la posibilidad de que alcanzase al máximo número de personas afectadas (no sólo los/as Auxiliares Educadores/as del ámbito de discapacidad, sino también quienes están en otros sectores y quienes integran las listas y bolsas de empleo de la categoría). **USIPA** solicitó expresamente en dicha reunión que cualquier habilitación excepcional no se plantease con el criterio de la edad sino con el de la experiencia, ya que la Administración valoraba sólo la posibilidad para mayores de 45 años.

Como ya sabéis, la resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se establecen criterios y condiciones en materia de **acreditación de la cualificación profesional del personal de atención directa en centros y servicios sociales**, establece que en centros para personas con discapacidad, a partir del 31 de diciembre de 2017 **será exigible el requisito de cualificación profesional a Auxiliares Educadores/as** mediante una de las siguientes vías: estar habilitado/a (sólo para mayores de 55 años), disponer de la titulación requerida (Título de Técnico/a en alguna de estas especialidades: Cuidados de Enfermería, Atención a Personas en Situación de Dependencia y Atención Sociosanitaria) o del certificado de profesionalidad.

La Directora General de Gestión de Prestaciones y Recursos nos presenta una **nueva propuesta de resolución** que modificaría sustancialmente a la anterior y que se publicará antes de que finalice el año y entrará en vigor al día siguiente, contemplando como **principales novedades** las siguientes:

- A efectos de titulación, aparecen **otros títulos y certificados** válidos que no se venían contemplando: títulos (de Técnico Auxiliar de Clínica y de Técnico Auxiliar de Psiquiatría) y certificados de profesionalidad (de Atención Sociosanitaria, de Atención Sociosanitaria en el domicilio, de Auxiliar de Ayuda a domicilio, de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales), así como cualquier otro título o certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.
- Se abrirá un **nuevo periodo de habilitación para mayores de 55 años** con los requisitos requeridos en la anterior resolución.

▪ Y la gran novedad: **se extenderá la habilitación a menores de 55 años** siempre que se **comprometan** mediante una **declaración responsable** a participar en un **programa formativo** que impartirá el Servicio Público de Empleo (SEPEPA). La idea es que se vaya accediendo sucesivamente al número de plazas que vaya ofertando el SEPEPA. El certificado emitido por este organismo tendrá la misma validez que cualquier otro obtenido a través de la formación reglada y algo absolutamente fundamental, quienes se registren para acceder a dicha formación (aún sin haberla iniciado el 1 de enero de 2018, fecha en la que es exigible), **se les considerará en vías de obtener los requisitos** y por tanto, “temporalmente habilitados” de manera transitoria (hasta la habilitación definitiva que se obtendrá con la finalización del proceso formativo).

- Los principales **requisitos** para la **habilitación excepcional de menores de 55 años** son:
  - ✓ Tener 20 años cumplidos en el momento de inscribirse.
  - ✓ **Acreditar la experiencia laboral** (3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 10 años) y/o **formación** (300 horas en los últimos 10 años). **Sólo se tendrá en cuenta la experiencia laboral en la categoría de Auxiliar Educador/a**, no la que se tenga en otras categorías (ni como Educadores/as, ni como Técnicos/as de Educación Infantil). **Sí se valorará la experiencia en otros ámbitos distintos a los centros de atención a personas con discapacidad** (menores, educación y responsabilidad penal). No obstante, desde **USIPA** manifestamos la necesidad de incluir de manera explícita en la resolución este aspecto, ya que a la vista del borrador que nos presentan entendemos que no está claro y queremos todas las garantías al respecto.
  - ✓ No disponer ya de alguno de los títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad requeridos en la resolución, y tampoco estar matriculado/a para obtenerlo.
  - ✓ No estar admitido ni participando en ningún procedimiento de acreditación de competencias profesionales que sean coincidentes con las de la convocatoria.

▪ Desde **USIPA** preguntamos el **alcance futuro de la habilitación excepcional de cara a procesos selectivos** en esta Administración, a lo que nos responden que una vez obtenida la acreditación, ésta será válida para poder presentarse a futuros procesos selectivos.

▪ Por último, solicitamos que se haga mención expresa en la resolución a los/as empleados/as públicos/as que son fijos y entraron con unos requisitos determinados, para que no se vean obligados a tener que realizar ningún tipo de formación (salvo aquella que fuese a cargo de la propia Administración y en horario de trabajo).

Nos congratula que finalmente se puedan habilitar muchas más personas de las que inicialmente preveía la Administración, gracias al esfuerzo e insistencia de todos estos meses que fue impulsado por **USIPA** en aquella primera reunión de la Comisión Paritaria de principios de año, donde fuimos el primer sindicato que pusimos el problema sobre la mesa.



Síguenos en Twitter@USIPAsaif